EXPTE. D- 2241 /13-14

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la ***"Fiesta Nacional de la Flor"*** que se realizará desde el 28 de Septiembre hasta el 24 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Belén de Escobar.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor que se realizará desde el 28 de Septiembre hasta el 24 de Octubre del corriente año en el predio floral que se encuentra ubicado en la Ciudad de Belén de Escobar.

En la Fiesta Nacional de la Flor se presentan ejemplares florales de todo el país dentro de un marco decorativo y deslumbrante para los visitantes que año tras año recorren la muestra. Los artistas florales presentan las últimas técnicas y todas las novedades y los visitantes se encuentran con parques y jardines ornamentados por destacados paisajistas.

La historia de la Fiesta Nacional de la Flor nos remonta al mes de abril de 1964, cuando por idea del Señor Arturo Brossio nació la Fiesta. En ese mismo año, con fecha 22 de Septiembre, el Presidente Dr. Arturo Illia firmó el Decreto 7424/64 que expresaba textualmente que dicha fiesta "deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año".

En el año 1968 se le otorgó personería jurídica a la Entidad, y en el año 1969 la Sociedad Civil Fiesta Nacional de la Flor adquirió seis hectáreas para levantar la primera Cuidad Floral de la República Argentina que cuenta en la actualidad con pabellones que cubren más de cinco mil metros cuadrados.
Entre los años 1979 y 1980, la exposición es declarada de nivel latinoamericano e internacional, participando países como Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Francia e Italia.

En el año 1988 se celebraron las Bodas de Plata y se organizó una edición especial donde fue elegida la Primera Reina Infantil del Capullo.
Cada año, en la Fiesta de la Flor se realiza el tradicional desfile de carrozas que recorre las calles de la ciudad y se elige las Reina Nacional de la Flor y la Reina Infantil del Capullo.

DE DIPUTADOS
FOLIO
3
BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

La presente iniciativa tiene por objetivo declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor, fiesta compuesta por diversos eventos que la posicionan como una de las más importantes dentro del calendario de nuestras fiestas populares.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.